



naciones unidas  
**instraw**

INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER



**Foro Mujeres en la Nueva Sociedad del Debate  
Participación Política de las Mujeres en el Ámbito Local  
8 al 31 de octubre 2007**

**1. Sistematización de la participación  
Semana del 8 al 14 de octubre**

<b>Tema</b>	<b>Sub temas</b>	<b>Tratamiento</b>
1. Igualdad política para hombres y mujeres	¿Existe igualdad real o formal en el ámbito político?	<p><b>a. Legal</b> No hubieron</p> <p><b>b. Obstáculos y desafíos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>. Una de las primeras estrategias para pasar de la igualdad formal a la real, y en la que creo que podría haber bastante consenso es vigilar para que se aplique y cumpla la Ley.</li><li>. Si no se aplica una ley, se despilfarra la voluntad política que hizo falta para su aprobación, así que me parece que ésta es una tarea de todas/os los que perseguimos la igualdad entre mujeres y hombres.</li><li>. La igualdad sigue siendo formal, existen todavía muchas barreras para que las mujeres estemos de manera paritaria en todos los ámbitos. s necesaria la voluntad política de quienes están en el poder para que esto se de, de otra forma es muy difícil.</li><li>. Los desafíos aun son muchos y necesarios de trabajar y pensar estrategias para cerrar la brecha entre legislaciones y practicas. Para acceder, y fundamentalmente a cargos ejecutivos, el tema de recursos económicos que los partidos ponen a disposición de sus candidatos es una condicionante para las mujeres. La tensión permanente entre los tiempos y lógicas de la política y las demandas de las organizaciones</li><li>. No existe igualdad formal ni real en el ámbito político, puesto que el machismo preponderante en nuestra cultura es aún muy marcada, se ha visto cambios en bien de la aceptación y participación de la mujer en el ámbito político pero aún falta mucho por avanzar</li><li>. No existe igualdad real entre hombres y mujeres, si se trata de afirmar que la igualdad se da con base en las leyes es diferente.</li></ul>



naciones unidas  
**instraw**

INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER



		<p><b>b. Testimonial</b> No hubieron</p> <p><b>c. Recomendaciones</b></p> <p>. Es necesario exigir a los partidos políticos, a las instancias electorales y a los gobiernos de turno, se comprometan y tengan voluntad política para asegurar transparencia y paridad en las listas de candidaturas, en la designación de cargos electivos y en el reconocimiento y fortalecimiento de capacidades, con especial atención en las mujeres</p> <p>. En 1990 se aprobó en Costa Rica la Ley de Igualdad Social de la Mujer conocida como la Ley de Igualdad Real de la Mujer, esta ley plantea la obligación de los partidos políticos de contar con mecanismos eficaces que garanticen la participación política de las mujeres...esta disposición fue un punto de partida importante, luego las reformas al Código Electoral para introducir el 40% mínimo de participación política de las mujeres, después solicitudes al Tribunal Electoral para que aclarara que ese 40% mínimo era en puestos con posibilidades reales de ser electas, también la vigilancia del cumplimiento de los partidos políticos, además procesos de capacitación política para las mujeres, alianzas entre el mecanismo nacional y el movimiento de mujeres y feminista.</p> <p>. Evidentemente existen avances interesantes en Latinoamérica, aunque no suficientes, sobre la igualdad política entre mujeres y hombres rumbo a la paridad, sin embargo, se identifica claramente la necesidad de comprender que las leyes requieren del acompañamiento de procesos para su instalación, es decir, como en el caso particular de Costa Rica que necesitaron de la modificación de otros cuerpos legales que garanticen el proceso hasta llegar a la paridad en la participación política.</p> <p><b>e. Nuevos elementos</b></p> <p>La prioridad otorgada al ámbito local como objeto de análisis y de destino de políticas y acciones afirmativas para promover e impulsar la participación política de las mujeres, así como políticas públicas de equidad de género en la agenda de los gobiernos locales, indica que finalmente se está reconociendo dos cuestiones claves de este tema, que han tardado en ser reconocidas en general: 1) que el ámbito local, para especificarlo, el espacio institucional del gobierno local (municipalidades) es un espacio importante y relevante para la participación política de las mujeres; 2) que es un ámbito donde se reproducen y perpetúan severas desigualdades de género, formas diversas de discriminación, descalificación y marginación de las mujeres. Sin duda, el espacio político-institucional del municipio es hasta el momento, el menos receptivo y</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



naciones unidas  
**instraw**

INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER



		abierto a las leyes nacionales, a las convenciones, plataformas, declaraciones internacionales para la igualdad y el adelanto de las mujeres.
<b>Tendencia general</b>		
<p>Las participantes a este Foro consideran la importancia de contar con leyes para la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito político, sin embargo, existe todavía un largo camino por recorrer que pasa por la valoración cultural y la dicotomía de lo productivo y lo reproductivo, la voluntad política y la capacitación en gerencia política. A fin de fortalecer los procesos que garanticen la igualdad para hombres y mujeres en el ámbito de la política.</p>		
<b>2. Sistemas de Cuotas/ Cupos</b>	<b>¿Las cuotas favorecen a la participación política de las mujeres?</b>	<b>a. Legal</b> . Aprendamos de lo que no funcionó para ir haciendo leyes mejor diseñadas. Por ejemplo, que las leyes de cuotas introduzcan la obligatoriedad de alternancia mujer-hombres en las listas de las candidaturas ("sistema cremallera"), es una muestra de cómo corregir defectos en la concepción de las leyes.
		<b>b. Obstáculos y desafíos</b> . Se hace necesario que los partidos políticos lo asuman real y efectivamente. En el caso de la República Dominicana, la cuota mínima es de un 33% y todavía no hemos alcanzado ese mínimo. Parece que se requiere de un mayor trabajo al interior de los partidos políticos y de la Ley misma.
		<b>c. Testimonial</b> No hubieron
		<b>d. Recomendaciones</b> . En algunos casos, en otros no ha ocurrido de esta manera, ya que se ha comprobado que no es suficiente la Ley de Cuotas, si la misma no va acompañada de otras medidas, de tipo obligatorias a los partidos políticos y otras relacionadas con los sistemas electorales correspondientes.  . Las leyes de Cuotas si favorecen la participación política de la mujer, es innegable el hecho, pero hecha la ley hecha la trampa (ese es un refrán que existe en mi país), de acuerdo a ella deben participar en niveles decisorios del gobierno, pero que sucede que para efectos de implementación tienen en cuenta los cargos como de mantenimiento y secretarías que no lo son y dicen que las mujeres ocupan más del 50% de los cargos existentes. Para impedir que esto siga sucediendo requerimos de la vigilancia de las mujeres y desafortunadamente no todas tienen el conocimiento para hacerlo.  . Otro elemento fundamental que ustedes han señalado es la importancia de que las leyes se difundan, se conozcan y se hagan inteligibles para el conjunto de la ciudadanía. No



naciones unidas  
**instraw**

INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER



se puede exigir lo que no se conoce.

. Ciertamente el dispositivo de cuotas/cupo favorece a la participación política de las mujeres, sin embargo ésta debe considerar otros elementos para lograr éxito, por ejemplo la ley de partidos políticos, la particularidad de los sistemas electorales y posibles combinaciones según país, el control de social desde las instancias de la sociedad civil, además de la fiscalización y gestión desde las comisiones parlamentarias de correspondencia

. En Guatemala, aún no existe una ley de cuotas, se han presentado propuestas desde 1997 que sin embargo, no han sido aprobadas porque se invocan los argumentos de que esto es otorgar privilegios a las mujeres, que los espacios ellas deben ganarlos por sus méritos, etc.

Sabemos que en otros países las experiencias han sido positivas siempre y cuando, como ya ha sido comentado, esta acción afirmativa se acompañe de otras como formación política, promoción de más mujeres a los espacios públicos, educación, acompañamiento a las que lleguen a los puestos de decisión.

. Las cuotas han sido y son una acción afirmativa, que junto a sistemas electorales y mecanismos claros y transparentes para su cumplimiento, han contribuido a aumentar la representación política de las mujeres en puestos de elección popular y de representación. La cuota sola no basta, no es suficiente, tiene que estar acompañada de toda una estrategia de incidencia, de capacitación, de nueva legislación, de convencer y generar alianzas, de identificar cuál será el nuevo obstáculo para trabajar la argumentación y superarlo. Pero también tiene que ver con la relación con los otros derechos, como los sexuales y reproductivos, con la corresponsabilidad en el cuidado de las personas y el trabajo en el hogar, con la inserción en igualdad de condiciones en el mercado laboral, con una vida libre de violencia.

**e. Nuevos elementos**

El sistema de cuotas/cupo también sirve de palanca para modernizar el sistema de representación política y aportar a la necesidad de renovación de los partidos políticos, además de:

1. animar a las mujeres a ingresar a las organizaciones políticas y formar lideresas políticas reconocidas,
2. colocar en el debate político la discriminación de la mujer en las esferas del poder formal,
3. evaluar el comportamiento político de hombres y mujeres identificando rasgos característicos / definir estrategias



naciones unidas  
**instraw**

INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER



		<p>diferenciadas para sus propios candidatos y candidatas</p> <p>4. apoyar el avance y orientación del pluralismo político en los sistemas democráticos de representación.</p> <p>. También es importante conocer de la percepción de la ciudadanía en relación a la participación de las mujeres en espacios de adopción de decisiones y sobre sus liderazgos para orientar adecuadamente los mensajes. Hay que fortalecer y capacitar para que los liderazgos sean ejercidos tomando en cuenta los intereses y necesidades de las mujeres y la perspectiva de género.</p>
<p><b>Tendencia General</b></p> <p>La Ley de Cuotas / Cupos favorece positivamente a la participación política de mujeres en puestos de elección y decisión, sin embargo, ésta debe ser entendida dentro de un proceso que necesita de la presencia de otros elementos tales como, la obligatoriedad para los partidos políticos rumbo a la paridad, combinación de sistemas electorales según país, difusión de la norma, vigilancia desde la sociedad civil conjuntamente con instancias parlamentarias (fiscalización y gestión), además de capacitación e incidencia. La cuota no funciona solitaria.</p>		
<p><b>3. Acoso y violencia política contra las Mujeres</b></p>	<p><b>La violencia política contra las mujeres ¿hay que penalizarla?</b></p>	<p><b>a. Legal</b></p> <p>Si, esta Ley necesita de una Legislación específica, porque no existe en ninguna parte de Latinoamérica y es necesario e importante la difusión de esta propuesta como iniciativa a nivel mundial.</p> <p>. Estoy de acuerdo con UMPABOL. La Ley, en los sistemas democráticos, es un pilar fundamental para garantizar los derechos inherentes a ese sistema. Por mucho que las leyes se sigan incumpliendo, son un soporte fundamental porque siempre podemos recurrir a ellas exigiendo su aplicación.</p> <p>. Pero las leyes han sido y son centrales en el avance de los derechos de las mujeres. En este sentido en el Consenso de Quito se acordó "adoptar medidas legislativas y reformas institucionales para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político y administrativo contra las mujeres que acceden a puestos de toma de decisiones por la vía electoral o por designación, tanto en el nivel nacional como local así como en los partidos y movimientos políticos".</p> <p>. Mientras la cultura patriarcal siga existiendo, creo que necesitamos de leyes sancionatorias de aquellas violencias que nos impidan ser personas dignas y participar en los diferentes espacios de poder para que nuestras voces sean escuchadas y nuestros males sean remediados</p> <p>. Actualmente en Bolivia el "Proyecto de Ley Contra el Acoso y Violencia Política en Razón de Género", intenta llenar el vacío de una legislación para que tipifique como</p>



naciones unidas  
**instraw**

INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER



		<p>infracciones y delitos a las conductas de acoso y violencia; así también amplía el paraguas de protección a todas las mujeres elegidas en cargos municipales, en prefecturas y nacionales.</p> <p>. En estos días se presentó ante el Congreso una iniciativa para una Ley Marco sobre Violencia contra las Mujeres en Guatemala. En este proyecto se contempla, como signo de los tiempos, la Violencia cívica y política como un delito punible ya que se considera una limitación al ejercicio de la ciudadanía y participación plena de las mujeres</p> <p><b>b. Obstáculos y desafíos</b></p> <p>Ruta política por la que tienen que pasar la mayoría de las mujeres que quieren participar en el ámbito local particularmente, siendo el acoso y la violencia política una transversal.</p> <p>. El acoso político es un tema de mucho interés para el Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica. Quiero agradecer y reconocerle, a las mujeres que lo denominaron así, entiendo que es un concepto planteado desde ACOBOL. El llamarle a las cosas por su nombre, el ponerle palabras es muy importante para la lucha de las mujeres, porque es eso, acoso y violencia política hacia las mujeres.</p> <p><b>c. Testimonial</b></p> <p>"Me encerraron en una habitación, me golpearon y fui amenazada con una pistola para que firmara mi renuncia" dice uno de los 168 testimonios recogidos entre 2000 y 2007 por la Asociación de Concejales de Bolivia (ACOBOL)</p> <p>. Otros testimonios destacan la práctica de obligar a las candidatas a firmar una hoja en blanco. Si resultan elegidas, los concejales llenan el papel con un texto de renuncia que envían a las autoridades electorales. Fuente IPS/ Franz Chávez/sep. 2007</p> <p><b>d. Recomendaciones</b></p> <p>. Evidentemente hay que legislar el acoso y la violencia política contra las mujeres, existen experiencias dramáticas en la Región, sin embargo creo que solamente en Bolivia se está intentando la aprobación de un Proyecto Ley, es en este sentido que hay que discutir la promulgación de esta ley en todos los países de la Región</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



naciones unidas  
**instraw**

INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER



### ***Tendencia general***

Las intervenciones sobre el tema se orientan a favorecer la legislación para la penalización del acoso y violencia política contra las mujeres, puesto que las mujeres que han sufrido diferentes acciones para perjudicar o evitar su participación política a nivel municipal, departamental y nacional llegando hasta la renuncia, no cuentan con una instancia que pueda asumir su defensa, debido a que al ser autoridades se encuentran en situación de desventaja en relación a las ciudadanas comunes, sin que la ley contemple ninguna disposición al respecto.